



Uso de las criptomonedas a nivel mundial

María Kamila Muñoz Ríos¹, Juliana González Rosales²

¹Facultad de ciencias económicas, administrativas y contables, Universidad Libre Seccional Pereira, Belmonte Avenida Las Américas Carrera 28 No. 96-102, Colombia Correo electrónico: mariak-munozr @unilibre.edu.co

² Facultad de ciencias económicas, administrativas y contables, Universidad Libre Seccional Pereira, Belmonte Avenida Las Américas Carrera 28 No. 96-102, Colombia Correo electrónico: juliana-gonzalezr @unilibre.edu.co

Resumen— Las criptomonedas son un modelo incipiente basado en cadenas de bloques criptográficos, estas han tenido una larga evolución, pero solamente hasta el año 2009, Satoshi Nakamoto creo un tipo de criptomoneda llamada bitcoin, la tecnología de los registros no solamente han tenido un avance en el paradigma tecnológico sino también en el económico y financiero, con la finalidad de profundizar en las criptomonedas. Se tiene como objetivo de investigación analizar el uso de las criptomonedas a nivel mundial. El método de investigación es descriptivo a través de fuentes fidedignas. Los resultados arrojan que a pesar de que las criptomonedas son descentralizadas y no son controladas por ningún ente regulador son utilizadas por muchos países para realizar pagos electrónicos, o como método de inversión, se encontraron relaciones entre naciones que dicen no adoptarla debido al blanqueo de capitales y lavado de activos que puede acarrear el mal manejo de este tipo de activo digital. Existen varias formas de comprar criptomonedas ya sea por tarjeta débito o crédito o en algunos casos se realiza por un proceso llamado minería. Por otro lado las criptomonedas no poseen ubicación física, no se mueven a ningún lado, sino que simplemente cambia de propiedad de blockchain almacenándose en nodos, se concluye que los avances cada vez son mas rigurosos ya que pasando desde la época del trueque a la moneda digital el ser humano vio la necesidad de buscar alternativas que muestren rentabilidad en términos de tiempo y aceptación, entonces gracias a la tecnología blockchain las criptomonedas se pueden resguardar y el proceso de las transacciones da credibilidad al usuario y veracidad a los documentos

Palabras clave— Criptografía, Criptomonedas, Minería, Regulación económica, Comercio

Abstract—Cryptocurrencies are a new incipient model based on cryptographic blockchains, they have had a long evolution but only until 2009, Satoshi Nakamoto created a type of cryptocurrency





called bitcoin, the technology of the records has not only had an advance in the the technological paradigm but also the economic and financial one, in order to delve into cryptocurrencies, the following research objectives are formulated: A) Analyze the leading countries in the use of cryptocurrencies B) How this type of cryptoactive affects the global economy. The methods used were reliable sources on the Web. The results show that despite the fact that cryptocurrencies are decentralized and are not controlled by any regulatory entity, they are used by many countries to make electronic payments, or as an investment method, relationships were found between nations that say they do not adopt it due to money laundering, and money laundering that can lead to the mismanagement of this type of digital asset. There are several ways to buy cryptocurrencies either by debit or credit card or in some cases it is done by a process called mining. On the other hand, cryptocurrencies do not have a physical location, they do not move anywhere, but simply change ownership of the blockchain, being stored in nodes, it is concluded that progress is increasingly rigorous since it has passed from the time of barter to currency digital the human being saw the need to look for alternatives that show profitability in terms of time and acceptance, then thanks to blockchain technology cryptocurrencies can be protected and the transaction process gives credibility to the user and veracity to the documents

Keywords—Cryptography, Cryptocurrency, mining, economic regulation, trading.

1. Introducción

El presente artículo se refiere al tema de las criptomonedas que se pueden definir como activos digitales cuya finalidad se fundamenta en realizar transacciones de compra y venta de bienes o servicios.

La característica principal de las criptomonedas es que utilizan técnicas de cifrado de seguridad, protegiendo así a los usuarios con el fin de evitar una posible duplicación. Además, son sistemas descentralizados que no son regulados por ninguna entidad.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar sus causas, una de ellas es eliminar la tercerización entre los usuarios y el sistema financiero permitiendo así que los criptoactivos tengan la misma función de la moneda en curso de cualquier país, sin tener que desvalorizarse.

La investigación del uso de las criptomonedas en la economía global se realizó por el interés de conocer que países habían adoptado este sistema y cual era su impacto en los que se habían negado a utilizarla, dando síntesis con una breve contextualización a nivel mundial sobre cada





una de las naciones y algunas características sobre la acogida del bitcoin.

Por otra parte, se puede establecer como este sistema a pesar de ser descentralizado y que no cuenta con entes que lo regulen, se describe minuciosamente cómo el avance de la tecnología ha permitido la acogida de este activo digital llegando a usarlo incluso como moneda legal, es preciso aclarar que, aunque existen países que han manifestado su posición al respecto y que no están de acuerdo no cabe la posibilidad de que en el corto plazo estas monedas digitales lleguen a ser de su uso.

Profundizar la indagación desde la perspectiva del bitcoin fue un interés académico, asimismo nos interesamos por analizar global. En el marco del uso de las criptomonedas y su adopción en países tanto desarrollados como subdesarrollados se realizaron una serie de investigaciones bibliográficas y en la Web, extrayendo información sumamente importante en este tema.

El objetivo de este trabajo es dar a conocer el cómo la moneda a través del intercambio de bienes y del tiempo ha evolucionado, a lo que antes llamábamos trueque hoy en día esto se puede asemejar a letras de cambio, dinero físico, documentos, cheques, todo esto a su vez vigilado y supervisado por el banco central de cada nación.

Actualmente observa como la globalización ha posibilitado que los sistemas tecnológicos actúen de la mano de la economía, pudiéndose así realizar transacciones virtuales en el menor tiempo posible, Al llegar la criptomoneda se puede ver como tuvo impacto positivo en algunos logrando crecimiento países así un exponencial. De acuerdo con su traducción criptomonedas criptodivisas o (cryptocurrency) son un sistema que dan paso de manera inmediata a las transferencias entre dos o más usuarios transándose en el mercado con ayuda de la minería y validando conjuntamente las operaciones que se realizan (Ricaurte Cely, 2018)

La distribución de los diversos temas será de la siguiente manera:

Reflexión introducción 1: a las criptomonedas, aquí se realiza el planteamiento, los sistemas y las problemáticas de estos activos.

En la reflexión 2: se mencionan los países lideres y el como ha sido el proceso de la adopción del bitcoin

En la reflexión 3: se analizan los países de menor uso de los criptoactivos, así como también aquellos que están en proceso de implementación y el como ha sido su acogida





por parte de los usuarios en el momento de realizar transacciones virtuales.

Para terminar con las conclusiones del tema investigado.

2. Criptomonedas

Las criptomonedas son activos digitales utilizados en la internet como medio de trasmisión, utiliza métodos criptográficos para dar aseguramiento a cada una de sus transacciones, actualmente no están reguladas por ninguna autoridad competente. Las criptomonedas en gran parte resuelven problemas de dependencia dado que estas se permiten transar de manera directa sin necesidad de intermediarios. (Barroilhet Díez, 2019)

A pesar de que las criptomonedas utilizan métodos criptográficos para verificar la transferencia de fondos, estos métodos también se pueden definir como el cifrado codificado que estudia los protocolos y algoritmos con el fin de dar seguridad a las comunicaciones; la criptografía es un aspecto importante a considerar porque cada una de las transacciones que se realicen deben tener la plena seguridad y generar buena confianza para los usuarios al carecer de supervisión y vigilancia de entes reguladores (Figuero Castilla, 2020)

Para que las personas puedan hacer sus transacciones bitcoin, estas deben instalar en sus medios tecnológicos billeteras virtuales. Una billetera virtual o digital es un archivo que contiene símbolos criptográficos que se entrelazan con códigos de claves tanto de entes públicos como privados. Una clave pública hace referencia a que cualquier persona la pueda ver, mientras que la clave privada solo podrá ser reconocida por los equipos tecnológicos personales. (Cárdenas, Avellaneda, & Bermúdez, 2015)

Normalmente estas monedas virtuales se transan realizando trading en los mercados financieros, este consiste en la compra de un valor para luego obtener un beneficio económico cuando se venda. Para una persona hacer trading necesita tener conocimientos en: riesgo de mercado, activos de liquidez (divisas y acciones), tendencias alcistas y bajistas, líneas de resistencia, y también tener en cuenta diversas herramientas tales como indicadores que le permitan anticiparse al mercado para tomar decisiones futuras (Extremera Román, 2019)

Actualmente existen muchos tipos de criptomonedas, cada una se diferencian por la tecnología que utilizan y por la encriptación, se consideran dos conceptos importantes





relacionados a las criptomonedas descritos a continuación:

Altcoin y tokens, los primeros se pueden definir como aquellas criptomonedas que tienen su propia cadena de bloques y su propia red P2P, con este tipo no pueden adquirirse ni bienes ni servicios, su principal característica es que como sigue la ley de la oferta y la demanda se utiliza para financiar proyectos tecnológicos. Los segundos son unidades de valor emitidas por entidades privadas, a diferencia de las primeras estas si se utilizan para pagar un servicio, no tienen cadenas de bloques y las partes involucradas acuerdan su uso y su valor. (Figuero Castilla, 2020)

Las criptomonedas a través del tiempo surgieron como necesidad de una nueva manera de invertir, generando buenas rentabilidades y atrayendo las perspectivas de nuevos usuarios ya que es una manera fácil que no requiere tanto esfuerzo para llevar a cabo una transacción. Estos activos digitales a lo largo del tiempo se pueden mantener como una inversión, aunque no tiene un interés fijo, su modo de operación es similar al de las divisas. Esta forma de inversión funciona a través de redes sistemáticas llamadas nodos, los cuales deben tener el mismo software que les permita conectarse

entre sí, una de esas redes se llama blockchain cuyo principal objetivo es recibir operantes.

Los operantes son los que se encargan de llevar a cabo las transacciones de quienes están realizando la compra y venta de las monedas digitales. (Moreno, Valencia, Soto, & Sanchez, 2018)

Una de las ventajas que se relacionan con este tema es que a pesar de que estas manejan tecnología blockchain, pueden tener ciertos peligros al permitir el intercambio de transacciones a nivel mundial a bajo coste, muchos ciberdelincuentes utilizan este método para financiar el lavado de activos y para favorecer el terrorismo (Videau Denes, 2018)

Las criptomonedas se han convertido en activos financieros en donde las personas no lo ven como opción para pagar bienes o servicios sino como una opción de inversión. Hablando de la volatilidad en su precio se puede apreciar que esta ha tenido una buena variación en los últimos años, esto se da por las fluctuaciones de demanda que tiene el mercado, su emisión es limitada y solo se permite un tope de 21 millones de bitcoins, así lo estipulo Satoshi Nakamoto su creador, y es debido a esto que se le llama "oro





digital". (Espinoza, Navarrete, & Chiriboga, 2021)

Al igual que el peso o el dólar el bitcoin adquiere valor ya que esta moneda funciona en relación con la demanda, a la aceptación que tenga en el mercado y si las personas estén dispuestas a pagar por él, hoy en día existen entidades multinacionales que están desarrollando criptomonedas tales como Microsoft y Volkswagen. (Corredor Hernandez, 2018)

Es importante tener en cuenta el valor de las criptomonedas y saber si estas tienen futuro a largo plazo, para destacar esto es necesario conocer si estos poseen valor intrínseco o no. Analizada desde el punto de vista de no tener valor intrínseco todos los capitales de mercado y las variaciones de precio sería producto de la especulación; y desde el punto de vista de tener valor intrínseco, el precio de mercado debe estar por encima del valor intrínseco, si esto no sucede no sería correcto invertir a largo plazo en este tipo de moneda virtual.

Ninguna persona sabe el valor intrínseco de cada moneda ya que su captación proviene de la confianza y de la apreciación de los usuarios que la adquieren, aunque existen formas de dar un valor intrínseco aproximado utilizando el costo de producción, para este

caso dicho costo es el minero (Martínez Carrascosa, 2020)

El costo del minero vale en promedio USD800.000, es por esto que actualmente existen compañías dedicadas a la minería en donde los inversionistas están expuestos a la organización sin necesidad de comprar algún activo, ya que dicho costo suele ser muy alto. La compra y venta de criptomonedas se hacen a través de medios criptográficos dentro de una base de blockchain, sin estos, los criptoactivos no funcionarían, como se trata de una red entre pares cualquier persona puede unirse y ayudar a la resolución de cálculos matemáticos, cada cálculo de estos que resulte exitoso se emite una fracción de criptomoneda, esta dinámica es conocida como minería (Casares, 2019)

de Países lideres en el uso las criptomonedas Actualmente Las criptomonedas en algunos países son tendencia ya sea por sus formas de pago o por el incremento del bitcoin vista como una moneda líder en el mundo económico y financiero.

Es preciso decir que la economía mundial ha evolucionado y que a pesar de que las criptomonedas son manejadas por operantes o desarrolladores, no permiten el paso por entidades bancarias ni por entes reguladores, también se analiza como los países





desarrollados realizan transacciones con activos digitales en sus establecimientos comerciales y como poseen cajeros que permiten el intercambio de moneda local o de bitcoins.

Las criptomonedas al ser sistema un descentralizado y que no cuenta con un ente regulador es más atractivo para los usuarios por lo que diecisiete países del mundo han adoptado este método, entre ellos están Japón, Estados Unidos, Portugal, y Suiza, que han permitido su uso con restricciones legales, mientras que países tales como Marruecos, Bolivia, Egipto y Argelia han rechazado rotundamente este método de monedas virtuales. Para el caso de Colombia entidades reguladoras tales como la DIAN, la Superintendencia financiera y el Banco de la república, buscan optar por este método siempre y cuando se graven con impuestos. Entonces esta discusión ha hecho que el proceso para la implementación sea lento, actualmente existe un proyecto llamado ley 268 del 2019 que busca la regulación de los servicios de criptoactivos en el congreso de la república de Colombia. (Palacios, Rincon, Melo, & Rodriguez, 2019)

Las criptomonedas van muy encaminadas con los avances tecnológicos; Japón por ejemplo es uno de los países en donde más se transa bitcoins ya que su uso es legal, y se estableció una ley en donde el estado autoriza para utilizar las monedas virtuales con el fin de realizar pagos y para utilizarlo como método de inversión. (Lopez, Sanchez, & Torres, 2020)

Japón hoy en día se destaca por su alto nivel tecnológico y financiero gracias a esto es uno de los países mejor posicionados para realizar trading. El gobierno japón mediante la ley de divisas otorgo legalización a las licencias con los mínimos estándares para poder operar con criptomonedas. Por otro lado el comité de interpretaciones NIIF estipulo que a las criptomonedas se les debe dar un tratamiento llevándose contable activos como intangibles, identificándolos como un activo identificable con las siguientes características: arrendables. son intercambiables, fáciles de transar y son capaces de ser separadas de su propietario para llevar a cabo una venta (Martinez Cruz, 2021)

Otro de los países lideres en este tema es Estados Unidos al ser considerado una potencia en el comercio internacional, Actualmente las leyes de dicho país no han sido concretadas de manera oficial, pero si se tienen algunos lineamientos concretos para evitar actividades ilícitas. En Nueva York las





criptomonedas son reguladas mediante Bitlicense (hace referencia a exigir una licencia a los establecimientos que transen con criptoactivos, su finalidad es proteger el usuario para que no se cometan actividades indebidas. (Castaño Granados, 2019)

En países bajos el bitcoin se encuentra en muy buena posición de ranking respecto de los otros países, en donde la población ya utiliza este método para registrar sus activos, el principal objetivo de esto en este país es poder controlar el trayecto de los productos desde el distribuidor hasta el consumidor final como es el caso de las bicicletas eléctricas en donde se vigila y se gestiona su uso mientras es entregada al comprador sin necesidad de utilizar intermediarios (Valdés, 2019)

En países como Portugal las personas naturales que realicen dichas operaciones a través de los criptoactivos no estarán sujetas a impuesto sobre la renta, para el caso de las personas jurídicas dichas transacciones realizadas a través de este método si estarán cobijadas con este impuesto. (Agrasar Gonzalez, 2020)

Para España el bitcoin representa un bien patrimonial inmaterial sin necesidad de utilizar intermediarios y para realizar transacciones de todo tipo, Es importante mencionar que este es uno de los países líderes en este tema ya que las leyes tributarias califican la criptomoneda como un impuesto al valor añadido, por lo tanto, el ministerio de hacienda las califica como exentas de IVA (Alonso Fernández, 2017)

Se dice que Suiza es uno de los países en donde más movimiento tienen los criptoactivos, su sistema impositivo es muy riguroso por lo que, lo que se perciba en salario por medio de las criptodivisas deberá ser declaradas en activos a efecto de que estos también paguen impuesto; caso contrario sucede con los comerciantes que trabajan por su propia cuenta ya que sus gananciales son exentos de este tributo (Agrasar Gonzalez, 2020)

Suiza a través de la FINMA (Autoridad suiza supervisora del mercado financiero) hizo un libreto en donde se reconoce el potencial de la novedosa tecnología del bitcoin. Además, actualmente posee un marco regulatorio que permite el debido control de las transacciones que se realicen por lo que se posiciona como uno de los países líderes a nivel global. Es preciso decir que esta autoridad financiera siempre ha dado su apoyo en el desarrollo de cadenas de bloques. Además, se advierte sobre las ofertas iniciales de la moneda (ICOs





llamado en suiza) en donde la volatilidad de los precios de mercado y los contratos que se estipulen con esta tecnología puede ser un riesgo. (Acuña, 2018)

Se ha dado unas modalidades variadas en donde la aparición de las ICOs y por consiguiente de las criptomonedas de naturaleza diferente a los criptoactivos puros (Quejido, 2019) son los siguientes:

Criptomonedas puras: Su función principal es servir de medio para que se puedan realizar las transacciones

Tokens de utilidad: Son a través de estos que se dan los accesos de las redes tecnológicas para obtener algún servicio o beneficio dentro de la plataforma

Tokens de seguridad: son dispositivos de confianza cuyo principal objetivo es minimizar los riesgos y fraudes, actúa como llave electrónica proporcionando seguridad y beneficios al negocio. (Quejido, 2019)

Para Alemania el bitcoin son monedas extranjeras que no están consideradas como su moneda legal, pero que hoy en día más del 75% de las transacciones que se realizan allí son a través de este método, cada vez es más riguroso este tema ya que los avances tecnológicos al transcurrir de los días son mayores, las empresas, las industrias y los estados deben estar lo suficientemente preparados para adaptarse e incorporar estos

cambios en su diario vivir. Alemania se ha posicionado por ser un país líder en los criptoactivos esto demuestra como el sector de la tecnología juega un papel tan importante no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional. (Solís, 2016)

Países de menor uso de criptoactivos

Las criptomonedas aparecen en la época en donde la tecnología se encuentra más avanzada, su uso se ha fundamentado por cadenas de bloques que ayudan a dar seguridad y confianza a los usuarios que transan en el mercado.

Actualmente no cuentan con un ente regulador y además es un sistema descentralizado, a raíz de esto existen tres casos descritos a continuación:

- Países que han adoptado y han aceptado el bitcoin como moneda legal de curso.
- Países que han negado este tipo de sistemas entre ellos se encuentra China, Tailandia y Bolivia.
- . Países que han manifestado su postura al respecto y que se





encuentran en proceso de adopción de criptoactivos.

En esta sección se analizarán los 3 puntos anteriores, en donde las criptomonedas nacen como respuesta a la búsqueda de dinero virtual y a bajo costo, permitiendo así generar una rentabilidad para el usuario, existen países en donde los gobiernos han mostrado interés y respaldo, pero su regulación ha sido uno de los problemas que más han resaltado, y también existen otros países donde son prohibidas las transacciones con criptomonedas.

Para China criptomonedas están las totalmente prohibidas a pesar de que es uno de los países con mayor regulación en el mundo, el gobierno es muy riguroso y opto medidas contundentes para el comercio de criptoactivos, iniciando por la prohibición de las ICOs, ya que para el país este tipo de sistemas ha traído problemas económicos como financieros, para el PBOC (people's bank of china) el bitcoin no es una divisa y por ende las instituciones financieras no se pueden ver involucradas en este tipo de sistema, adicionalmente esta entidad ha brindado a toda la población orientación sobre el uso de las criptomonedas y sobre los riesgos que pueden haber al realizar

transacciones de manera virtual por su falta de centralización. (Díaz Pinzón, 2018)

Tailandia fue el primer país en rechazar las criptomonedas debido a su falta de control, el gobierno se pronunció al respecto y las consideraban como una mercancía virtual en donde no debían circular y por ende se regían prohibiciones ya que las entidades financieras no podían realizar transacciones con criptomonedas (Romero, 2019)

En Bolivia el banco central negó rotundamente mediante resolución el uso del bitcoin, advirtiendo allí que dicho sistema no pertenecía a ningún estado y por lo tanto su uso y su emisión provocaría daño a los usuarios, en este sentido para este país actividad relacionada cualquier inversión, ahorro, y prestación de servicios financieros son de interés público, es decir va conforme a lo que establece la ley (Hermosilla Castillo, 2019)

A pesar de que el bitcoin tiene auge en el mercado actual, para México este tipo de criptoactivos aún no tienen la suficiente confianza para que las personas transen ya que ellos consideran que los pagos por internet son mala idea y se prestan para secuestro de información e incluso para sustracción de identidades, una de las soluciones que plantean para adoptar este





medio electrónico es que los bancos comiencen a promoverla mediante tarjetas plásticas. La falta de información es uno de los principales problemas en México por lo que las personas la relacionan con actividades ilegales (Tostado, 2018)

Mencionando a Colombia como uno de los países que se encuentran en proceso de la adopción de las criptomonedas se destacan que existen varios aspectos que impiden la obstaculización de este sistema como moneda legal, en primera medida la constitución política de Colombia en sus artículos 150, 189,371 y 372, establecen que la única moneda de curso hoy en día es el peso, como segunda medida el BANREP estableció que el bitcoin no es un medio de pago de curso legal con poder neoliberatorio, y como tercera medida la Dirección distrital de impuestos y aduanas nacionales estableció que la minería de criptomonedas se encuentran gravadas con el impuesto sobre la renta ya que esta requiere de adquisición de equipos y la generación de bloques, motivo por el cual las ganancias de este sistema estarían gravadas, pero hay que tener en cuenta que aunque actualmente no sean legales existe una ley en el congreso de la república que está en discusión sobre este tema. (Arias Martínez, 2020)

En Ecuador las criptomonedas no son tan comunes por lo que la regulación de este tema es limitada, sin embargo, bajo el lineamiento tributario actual, a corto plazo se busca la posibilidad de gravar con impuestos de renta y de IVA las utilidades o rendimientos que producen los bitcoins, así mismo los ingresos de cada usuario pasan a ser inspección fiscal por parte de la dirección tributaria de dicho país. (Hidalgo Muñoz, 2020)

Es preciso aclarar que las criptomonedas funcionan gracias a la tecnología y a los medios cibernéticos. En el caso de Perú no se tiene esta ventaja y por ende un 85% de la población está desinformada sobre este medio de intercambio y de inversión, entonces esto hace que el 15% que si está al tanto de las criptomonedas prefieran utilizar efectivo y no este sistema. Claramente este país ha sufrido estafas por medio de tarjetas plásticas lo que hace que los usuarios pierdan la confianza de los medios virtuales. En una encuesta realizada en el año 2018 gran parte de la población prefiere tener efectivo para llevar a cabo sus operaciones diarias (Fonseca Pérez, 2018)

Sin embargo, Perú tiene reglamentación básica sobre el dinero electrónico, el lavado de activos y la prevención de estos, pero es preciso mencionar que este país además





cuenta con su propia criptomoneda llamada perucoin cuyo objetivo principal es fomentar el uso de ella a través de pagos en cadenas comerciales y en internet. El lanzamiento de este sistema busca además crear minerías en donde los usuarios sean capacitados y llevados al mundo de las criptodivisas. Uno de los principales impactos hacia el perucoin es que gran parte de la población no tienen confianza en los medios virtuales. (Saldarriaga, 2019)

Tomando como referencia la situación que planteo la autoridad bancaria europea de los criptoactivos en el año 2014 en donde se decía que se podían dar posibles riesgos y fraudes a este sistema debido a su descentralización y a la poca reglamentación, desde entonces la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito ha venido patrocinando manuales con el fin de prevenir el lavado de activos a través de las criptomonedas (Cuadrado-Avilés, 2021)

3. Conclusiones

Los avances tecnológicos provenientes de algunos países desarrollados han permitido el uso de las criptomonedas, la legalidad de poder operar en un lugar en donde ya ha sido aceptada e incluso que se esté transando en bolsa de valores genera confianza en los

usuarios al realizar transacciones por este medio. Sin embargo, cada territorio define sus leyes, políticas y normas, pero también cada individuo es responsable de elegir dónde invertir, o comprar un bien o un servicio, por ende, cada uno asumirá el riesgo al que pueda estar sometido.

En este sentido el uso de las criptomonedas permitirá la solución de problemas de seguridad y confianza ya que evita situaciones de fraude a través de su sistema criptográfico. Por este motivo la tecnología blockchain lo que busca es salvaguardar la información de los usuarios a través de bloques entrelazados en donde cientos de datos son encriptados, esto a su vez permitirá que el sistema financiero y económico de un país sea transparente ya que los dineros que se inviertan podrán ser vigilados.

A pesar de que las expectativas de uso del bitcoin para algunos países muestran relevancia significativa para otros quizá no; sin embargo, se espera que a medida que avance la tecnología se logre una gran aceptación con condiciones que favorezcan la participación de dichos países para realizar transacciones virtuales a través de los criptoactivos

Finalmente, las criptomonedas a pesar de ser un sistema descentralizado cobran que





muchos países no la tengan actualmente implementada lo que ha provocado que estos tengan dificultad para su regulación.

Referencias bibliográficas

- Acuña, H. (2018). Criptomonedas, aplicaciones potenciales de Blockchain y desafíos regulatorios. Obtenido de https://www.ese.cl/ese/site/artic/2018 1030/asocfile/20181030144442/cuader no_2_cef__acu__a_2018__criptomon edas__aplicaciones_potenciales_de_blo ckchain_y_desaf__os_regulatorios.pdf
- Agrasar Gonzalez, B. (2020). La utilización de criptomonedas en relación con el fraude fiscal y blanqueo de capitales. Obtenido de https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/39845/TFG%20%20Agrasar%20Gonzalez%2C%20Belen.pdf?sequence=1
- Alonso Fernández, F. (2017). El bitcoin: análisis y evolución. Obtenido de https://idus.us.es/bitstream/handle/11 441/72522/1/El%20bitcoin_%20an%C3 %A1lisis%20y%20evoluci%C3%B3n%20. pdf?sequence=1
- Arias Martínez, D. J. (2020). La imputación objetiva en el delito de lavado de activos a través de criptomonedas.

 Obtenido de
 https://repository.upb.edu.co/bitstrea m/handle/20.500.11912/7801/La%20im putaci%c3%b3n%20objetiva%20en%20 el%20delito%20de%20lavado%20de%2 0activos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Barroilhet Díez, A. (2019). Criptomonedas, economía y derecho. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid= S0719-25842019000100029&script=sci_arttext &tlng=en
- Cárdenas, Z. J., Avellaneda, M. A., & Bermúdez, G. M. (2015). Bitcoin como alternativa transversal de intercambio monetario en la economía digital. Obtenido de https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/REDES/article/view/8617/10531
- Casares, M. (2019). Minería de Bitcoin en Tierra del Fuego. Obtenido de https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/16827/1/%5bP%5d%5bW%5d%20T.%20L.%20Adm.%20Casares,%20Mat%c3%adas.pdf
- Castaño Granados, M. (2019). Uso y regulacion de las criptomonedas en Estados
 Unidos. Obtenido de
 https://www.researchgate.net/profile/
 Maria-GranadosCatano/publication/351914805_Uso_y_
 regulacion_de_las_criptomonedas_en_
 Estados_Unidos/links/60afbb7d458515
 bfb0aaf89d/Uso-y-regulacion-de-lascriptomonedas-en-Estados-Unidos.pdf
- Corredor Hernandez, I. (2018). Auditoria forense para mitigar el riesgo de fraude en las inversiones de criptomonedas. Obtenido de https://repository.unimilitar.edu.co/bits tream/handle/10654/20070/CorredorH ernandezIvonneMarcela2018..pdf?sequ ence=1&isAllowed=y
- Cuadrado-Avilés, D. V.-M.-B.-A. (2021). Revisión literaria de la implementación de





- Criptomonedas y Blockchain dentro de las Fintech en América Latina. Obtenido de
- https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.p hp/Sigma/article/view/2559
- Díaz Pinzón, O. A. (2018). Criptomonedas, un nuevo paradigma tecnológico y económico: algunos enfoques jurídicos para el tratamiento de las criptomonedas. Obtenido de https://repositorio.uniandes.edu.co/bit stream/handle/1992/38948/u820685.p df?sequence=1
- Espinoza, H., Navarrete, G., & Chiriboga, E. (2021). *Pueden ser reguladas las criptomonedas? Caso Bitcoin y Libra.*Obtenido de http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/640/521
- Extremera Román, J. (2019). *Técnicas de Trading*. Obtenido de https://idus.us.es/bitstream/handle/11 441/88980/EXTREMERA_ROMAN_J_16 1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Figuero Castilla, Z. (2020). *Criptomonedas*.

 Obtenido de

 https://uvadoc.uva.es/bitstream/handl
 e/10324/46332/TFG-E1113.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fonseca Pérez, R. S. (2018). El impacto de las criptomonedas en el Perú. Obtenido de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitst ream/handle/11520/26876/Art%C3%A Dculo%20de%20reflexi%C3%B3n%20Cri ptomonedas%20en%20Per%C3%BA%20 %20J.%20Tacuma_organized.pdf?seque nce=1

- Hermosilla Castillo, P. (2019). *Criptomonedas y libertad de empresa*. Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168552/Criptomonedas-y-libertad-de-empresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hidalgo Muñoz, M. (2020). Las criptomonedas (BITCOINS) en el régimen tributario Ecuatoriano. Obtenido de https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/9361
- Lopez, J., Sanchez, J., & Torres, A. (2020). El uso de las criptomonedas como nueva forma de pago en la economía mundial.

 Obtenido de
 https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/228/380
- Martínez Carrascosa, J. (2020). Valor y futuro de las criptomonedas. Obtenido de https://uvadoc.uva.es/bitstream/handl e/10324/42041/TFG-J-181.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martinez Cruz, D. C. (2021). Tratamiento

 Contable Para Las Criptomonedas En

 Mexico, Chile, Japon Frente Al Manejo

 Propuesto En Colombia. Obtenido de

 https://repositorio.ucundinamarca.edu.

 co/bitstream/handle/20.500.12558/377

 1/Tratamiento%20Contable%20Para%2

 OLas%20Criptomonedas%20En%20Mexi

 co%2c%20Chile%2c%20Japon%20Frent

 e%20Al%20Manejo%20Propuesto%20E

 n%20Colombia%20%281%29.pdf?seque

 nce=1&isAllowed=y
- Moreno, B., Valencia, N., Soto, F., & Sanchez, A. (2018). *Criptomonedas como alternativa de inversión, riesgos, regulación y posibilidad de*





- monetización en Colombia. Obtenido de http://expeditiorepositorio.utadeo.edu. co/bitstream/handle/20.500.12010/474 6/TESIS%20ESPECIALIZACION%20CRIPT OMONEDAS-BIBLIOTECA.pdf?sequence=1&isAllowed =y
- Palacios, G., Rincon, J. M., Melo, M. L., & Rodriguez, M. (2019). *Desarrollo de las Criptomonedas y su Regulación en Colombia*. Obtenido de https://repository.uniminuto.edu/bitstr eam/10656/9869/1/Melo%20Mariluz_R odriguez%20%20Maria%20 2019.pdf
- Quejido, R. (2019). *Criptoactivos: naturaleza,*regulación y perspectivas. Obtenido de

 https://www.iefweb.org/wpcontent/uploads/2019/11/DT29_Criptoactivos-Naturalezaregulaci%C3%B3n-yperspectivas_Victor-Rodr%C3%ADguezQuejido-1.pdf
- Ricaurte Cely, S. P. (2018). Bitcoin,
 impedimentos legales que afectan una
 implementación, en un sistema
 económico como el colombiano.
 Obtenido de
 https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduri
 a_publica/744/
- Romero, P. L. (2019). *Criptomonedas: fiscalidad de una nueva realidad jurídica Cryptocurrencies*. Obtenido de https://zaguan.unizar.es/record/90214/files/TAZ-TFG-2019-1183.pdf?version=1

- Saldarriaga, V. P. (2019). avado de activos mediante criptomonedas en el Perú: problemas y alternativas. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/arti culo/7417181.pdf
- Solís, S. M. (2016). Bitcoin. Guía completa de la moneda del futuro. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=VI6fDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=bitcoins+en+alemania&ots=jROy3FMHuQ&sig=N1QleedlRj5yEPnwcoPqTKBXaOE#v=onepage&q=bitcoins%20en%2Oalemania&f=false
- Tostado, O. A. (2018). Análisis de riesgo
 económico al implementar la moneda
 virtual bitcoin como moneda
 complementaria en méxico. Obtenido
 de
 file:///C:/Users/Pcpro/Downloads/10Texto%20del%20art%C3%ADculo-25-110-20180906.pdf
- Valdés, J. R. (2019). Justicia en la red: el caso del bitcoin y las nuevas instituciones financieras. Obtenido de http://openaccess.uoc.edu/webapps/o 2/bitstream/10609/72606/6/mrgaragor riTFM1217memoria.pdf
- Videau Denes, S. (2018). CRIPTOMONEDAS Y

 TECNOLOGÍAS DE REGISTRO

 DISTRIBUIDO: NECESIDAD DE UNA

 ADECUADA REGULACIÓN. Obtenido de

 http://www.derecho.uba.ar/publicacio
 nes/lye/revistas/101/criptomonedas-ytecnologias-de-registro-distribuido.pdf

Aviso de copyright. Los autores que se someten a esta conferencia están de acuerdo en los siguientes términos: Los autores conservan los derechos de autor sobre su trabajo, al tiempo que permite a la conferencia para colocar este trabajo no publicado bajo una licencia Creative Commons Attribution License, que permite a otros acceder, utilizar libremente y





compartir el trabajo, con un reconocimiento de la autoría de la obra y su presentación inicial en esta conferencia. Los autores son capaces de renunciar a los términos de la licencia CC y celebrar acuerdos contractuales separados, adicionales para la distribución no exclusiva y posterior publicación de este trabajo (por ejemplo, publicar una versión revisada en una revista, publicarla en un repositorio institucional y publicar en un libro), con un reconocimiento de su presentación inicial en esta conferencia. Además, se anima a los autores a publicar y compartir su línea de trabajo (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su página web) en cualquier momento antes y después de la conferencia. Los autores están de acuerdo con los términos de este Aviso de Derechos de Autor, que se aplicarán a la presente comunicación, siempre y cuando se publica por la presente Conferencia.